



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 80

III LEGISLATURA

20 DE NOVIEMBRE DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 141, sobre supresión de barreras arquitectónicas en la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-4192).

(pág. 3126)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Anuncio para la contratación, por concierto directo, para la adquisición de una máquina fotocopidora.

(pág. 3126)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 141 (III-4192), formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 10 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCIÓN Nº 141, SOBRE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-4192).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con la recomendación de la Mesa de la Cámara, celebrada en el día de hoy, presenta redacción definitiva y refundida de la parte resolutive de la moción número 141, sobre medidas a tomar para la supresión y eliminación de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia, presentada el día 13 de octubre de 1992, y del escrito de modificación de la misma, presentado el 29 de octubre de 1992.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia, preocupada por la relajación e incumplimiento sistemático por parte de los poderes públicos, de la legislación vigente en materia de eliminación de "barreras arquitectónicas", acuerda:

1º.- Instar al consejero de Administración Pública e Interior para que, dentro de la política de cooperación municipal, elabore un convenio con los municipios de la Región para lograr que cada uno de éstos tenga

concretado un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de las leyes vigentes.

2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, en el ámbito de sus competencias, sea estricto en hacer cumplir la legislación en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, así como para que elabore un plan de eliminación de las mismas en sus edificios y dependencias.

3º.- Instar al Consejo de Gobierno para que estimule al Gobierno de la nación en la concreción de un plan de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios públicos dependientes de la Administración periférica del Estado, prestando una atención inmediata a las obras de adaptación y nueva construcción de varias facultades de la Universidad de Murcia, que se están realizando en la actualidad, como exige la legislación vigente.

Cartagena, 10 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**1. De la Asamblea**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 17 de noviembre del año en curso, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concierto directo, de una máquina fotocopidora.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional del anuncio referente a dicha contratación.

Cartagena, 18 de noviembre de 1.992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CONTRATACIÓN, POR CONCIERTO DIRECTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA FOTOCOPIADORA.

Objeto del contrato: Suministro de una máquina

fotocopiadora de sobremesa, para papel normal y pantalla fija.

Sistema de contratación: Concierto directo.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas, como máximo.

Financiación: Con cargo a la sección 01, capítulo VI, artículo 66, concepto 665, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes

al ejercicio 1.992.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del día 4 de diciembre del año en curso. Se presentarán en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, paseo Alfonso XIII, número 53.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.